

Universidad Nacional de Córdoba

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: GUARDIOLA MAYO OP 821

VISTO:

La presentación efectuada por el área de Infraestructura y Seguridad de la Facultad de Lenguas, en la que se solicita abonar el servicio de mantenimiento, correspondiente al mes de abril del corriente, del ascensor del edificio de la Facultad de Lenguas de Bv. Enrique Barros S/N Ciudad Universitaria, y la decisión de afrontar dichos gastos con Recursos Propios,

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza Nº 05/13 del Honorable Consejo Superior,

Las reglamentaciones vigentes,

Por ello.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

<u>Art. 1°. -</u> Avalar el pago de la factura B 0003-00001264 de fecha 4 de mayo del corriente, a favor de la firma GUARDIOLA & ASOCIADOS S.R.L., en concepto de abono del servicio de mantenimiento del ascensor del edificio de la Facultad de Lenguas sito en Bv. Enrique Barros s/nº de Ciudad Universitaria, correspondiente al mes de abril, por un total de **pesos cinco mil setecientos treinta y ocho (\$5.738).**

Art. 2°. - Comunicar y dar forma.